

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 03 de Marzo de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 044-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 22/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 38.885,12), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 19.166,10 (Pesos diecinueve mil ciento sesenta y seis con diez centavos); 2.1.4. Productos Agroforestales: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 1.320,00 (Pesos un mil trescientos veinte); 2.5.6. Combustibles y Lubricantes: \$ 170,02 (Pesos cientos setenta con dos centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 304,00 (Pesos trescientos cuatro); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y local: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil);

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 03 de Marzo de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN N° 044-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.045/19.

3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 900,00 (Pesos novecientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 8.425,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos veinticinco); 3.5.9. Otros N.E.P.: \$ 4.000 (Pesos cuatro mil).

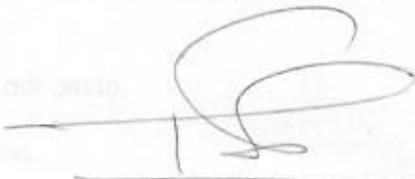
ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 38.885,12 (Pesos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con doce centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.